

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Le informo señor juez que en la fecha 30 de enero fue recibida solicitud de apoderado dentro del radicado 2022-051, realizando la misma solicitud recibida el 29 de septiembre del 2023 y resuelta mediante providencia del 03 de octubre del 2023, la cual fue notificada por estados No. 094 del 04 de octubre del 2023, donde además se le requiere a fin de que dé cumplimiento a las providencias del 06 de diciembre del 2022, 28 de marzo del 2023 y 31 de julio del 2023 donde se le requiere para la notificación a los demandados, sin que a la fecha sea aportado por el apoderado dicha gestión; es de anotar que al togado se le remitió el link de acceso al expediente virtual tal como se aprecia en el archivo No. 017 del 30 de marzo del 2023. A despacho del señor juez hoy 26 de febrero del 2024 para que se digne proveer.

  
F. JANNET GIRALDO SALLEGO  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

***San Carlos Antioquia, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)***

Proceso	Verbal sumario –SIMULACION-
Accionante	LEONILDA DEL CARMEN GÓMEZ
Accionado	PABLO ANTONIO GOMEZ VERGARA y ESPERANZA GÓMEZ DE CIFUENTES
Radicado	05649-40-89-001-2022-00051-00
Providencia	Auto # 0
Asunto	Se requiere por cuarta vez apoderado Dte.

Vista la constancia secretarial que antecede y en atención a lo manifestado por el apoderado de la demandante mediante escrito del 30 de enero del 2024.

Si bien como lo manifiesta el togado en memorial del 30 de enero del 2024, el art. 121 del C.G.P. los procesos no podrán exceder el término de duración máximo de un año, dicha solicitud ya fue resuelta por este despacho desde el 03 de octubre del 2023.

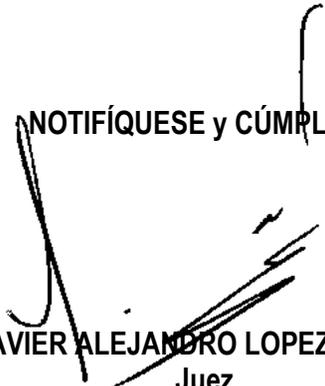
En lo referente a las peticiones de economía, agilidad y diligencia procesal, no es posible continuar con el trámite procesal pertinente dado que no se encuentra dentro del expediente digital, ni escritural la notificación personal prescrita en el art. 8° de la ley 2213 de 2022 a los demandados Pablo Antonio Gómez Vergara y Esperanza Gómez de Cifuentes, sea lo primero advertir que revisado de manera minuciosa el expediente digital no se observa que se haya realizado el envío de notificación judicial.

Es de advertir que este despacho ha realizado reiteradamente requerimientos para la notificación, a fin de realizar la debida integración al contradictorio, para continuar con el trámite pertinente del proceso, mediante providencias del 06 de diciembre del 2022, 28 de marzo del 2023, 31 de julio del 2023 y 03 de octubre del 2023, sin ser acreditado en el plenario su realización.

Así las cosas, se requiere nuevamente y por cuarta vez, a fin de evitar nulidades futuras al apoderado judicial de la demandante a efectos de dar cumplimiento en lo ordenado por el art. 8° de la ley 2213 de 2022, si va optar por un canal digital, de manera que a la parte demandada le quede claro que está siendo notificada con el acto de envío de la demanda, sus anexos, el auto admisorio y la advertencia de que la notificación se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje: En cambio, si va optar por la dirección física se le precisa, tendrá que atender las formalidades del art. 291 y siguientes del C.G.P.

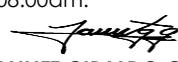
Igualmente, se ordena por secretaría remitir el link de acceso al expediente virtual al apoderado.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**



**JAVIER ALEJANDRO LOPEZ GODOY**  
Juez

**CERTIFICO**  
Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 014 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-carlos/8>), el día 27 de febrero de 2024 a las 08:00am.



**F. JANNET GIRALDO GALLEGO**  
SECRETARIA

Calle 10 No. 20-10 Centro Comercial Parroquia  
[jprmunicipalscarlos@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalscarlos@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CERTIFICO**  
Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** No. 073 fijado en el Micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial, el día 17 de julio de 2023 a las 08:00am.



**F. JANNET GIRALDO GALLEGO**  
SECRETARIA